PROCESO					
	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL**	Código: **GF-FO-36**			
		Versión No. **03**	Página 1 de 5		
		Fecha:	**01**	**03**	**2022**

Fecha trámite de pago	24 MAR. 2022	Número de Pago:	1
Valor de pago solicitado	$ 20.660.200,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-174-2021 Orden de Suministro No. 1	
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL CCB	
Identificación	NIT o C.C: 901.559.049-9	
Objeto del Contrato	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 52 Y 53.	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100006077	
Expediente Orfeo	20221300101309000006E	
Registro Presupuestal	No. 43822	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	$ 4.000.000.000
	+ Valor Adiciones	$ -
	- Valor Reducciones	$ -
	Valor Total del Contrato	$ 4.000.000.000
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	(C.I. 008-ARC-JOLA-2021 VIG 2022) – (CI 394 SUBAFIN 2021 VIG 2022)	
Fecha de legalización del contrato	09 DE MARZO DE 2022	
Fecha de finalización del contrato	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
Porcentaje de ejecución del contrato	0,52%	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	N/A	

Garantías del contrato	Número	Valor	Número	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
• Póliza de cumplimiento	85-44-101115258	$3.400.000.000	07 MARZO 2022	31 DICIEMBRE 2025
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-40-101051749	$ 400.000.000	07 MARZO 2022	31 DICIEMBRE 2022

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: DAVIVIENDA		
	N° 056400096790	Tipo cta. bancaria	Ahorro x Corriente ☐
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	X RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR X ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 22714700-54585252	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	MARZO 2022	
	Periodo Pensión	FEBRERO 2022	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si ☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	23/03/2022	20.660.200,00	1
2	FACTURA NO. FEU1-1	14/03/2022	1.218.100,00	2
3	FACTURA NO. FEU1-2	14/03/2022	5.008.000,00	3
4	FACTURA NO. FEU1-3	14/03/2022	1.686.600,00	4
5	FACTURA NO. FEU1-4	14/03/2022	937.000,00	5
6	FACTURA NO. FEU1-5	14/03/2022	937.000,00	6
7	FACTURA NO. FEU1-6	16/03/2022	2.149.100,00	7
8	FACTURA NO. FEU1-7	16/03/2022	4.982.400,00	8
9	FACTURA NO. FEU1-8	17/03/2022	1.874.000,00	9
10	FACTURA NO. FEU1-9	17/03/2022	937.000,00	10
11	FACTURA NO. FEU1-10	19/03/2022	931.000,00	11
12	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01	14/03/2022 - 19/03/2022	20.660.200,00	12

13	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	
14	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)			13
15	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	N/A	N/A	

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-174-2021 suscrito 27 de diciembre de 32021, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI	X	NO	

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	$ 20.660.200,00	23/03/2022	1
2	FACTURA NO. FEU1-1	$ 1.218.100,00	14/03/2022	2
3	5000505325	$ 1.218.100,00	16/03/2022	3
4	FACTURA NO. FEU1-2	$ 5.008.000,00	14/03/2022	4
5	5000505467	$ 5.008.000,00	16/03/2022	5
6	FACTURA NO. FEU1-3	$ 1.686.600,00	14/03/2022	6
7	5000505333	$ 1.686.600,00	16/03/2022	7
8	FACTURA NO. FEU1-4	$ 937.000,00	14/03/2022	8
9	5000505347	$ 937.000,00	16/03/2022	9

10	FACTURA NO. FEU1-5	$ 937.000,00	14/03/2022	10
11	5000505358	$ 937.000,00	16/03/2022	11
12	FACTURA NO. FEU1-6	$ 2.149.100,00	16/03/2022	12
13	5000506950	$ 2.149.100,00	23/03/2022	13
14	FACTURA NO. FEU1-7	$ 4.982.400,00	16/03/2022	14
15	5000506963	$ 4.982.400,00	23/03/2022	15
16	FACTURA NO. FEU1-8	$ 1.874.000,00	17/03/2022	16
17	5000506971	$ 1.874.000,00	23/03/2022	17
18	FACTURA NO. FEU1-9	$ 937.000,00	17/03/2022	18
19	5000507003	$ 937.000,00	23/03/2022	19
20	FACTURA NO. FEU1-10	$ 931.000,00	19/03/2022	20
21	5000506976	$ 931.000,00	23/03/2022	21
22	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción **No. 1**	$ 20.660.200,00	14/03/2022 - 19/03/2022	22
23	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
24	Certificación Bancaria	N/A	N/A	N/A
25	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	X	4/03/2022 - 7/03/2022	23-25
26	Planilla de seguridad social en estado pagada.	X	4/03/2022 - 7/03/2022	26-29
27	Informe de supervisión **No. 1**	X	23/03/2022	30-34
28	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
29	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de articulo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
30	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
31	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	35-49

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI					
	Cargo/Dependencia PROFESIONAL DE DEFENSA - DOAS			Extensión 1510		
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre					
	Cargo / Dependencia:			Extensión:		
	Firma:					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO					
	Cargo: DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					
	Firma					

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35				
		Versión No. 01		Página: 1 de 1		
		Fecha:	11	8	2020	

Contrato No. 001-174-2021 os no 1 No. Registro Presupuestal/Fecha RP 43822 - 07/03/2022

Nombre Contratista: UNION TEMPORAL CCB

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☒ NO ☐

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras ____No. 008-ARC-JOLA-2021 VIG 2022 - CI 384 SUBAFIN VIG 2022 Plazo de Ejecucion: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Celebrado(s) con: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 62 Y 83.	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							4.000.000.000,00
Valor Ejecutado 2022							
Pago anticipo(si aplica)							
			Numero de tramite de pago #1				
			CI 008-ARC-JOLA-2021 VIG 2022				
FACTURA NO. FEU1-1	A-05-01-01-003-003-03	14/03/2022			1.218.100,00	1.218.100,00	3.998.781.900,00
FACTURA NO. FEU1-2	A-05-01-01-003-003-03	14/03/2022			5.008.000,00	5.008.000,00	3.993.773.900,00
FACTURA NO. FEU1-3	A-05-01-01-003-003-03	14/03/2022			1.686.600,00	1.686.600,00	3.992.087.300,00
FACTURA NO. FEU1-4	A-05-01-01-003-003-03	14/03/2022			937.000,00	937.000,00	3.991.150.300,00
FACTURA NO. FEU1-5	A-05-01-01-003-003-03	14/03/2022			937.000,00	937.000,00	3.990.213.300,00
FACTURA NO. FEU1-6	A-05-01-01-003-003-03	16/03/2022			2.149.100,00	2.149.100,00	3.988.064.200,00
FACTURA NO. FEU1-7	A-05-01-01-003-003-03	18/03/2022			4.982.400,00	4.982.400,00	3.983.081.800,00
FACTURA NO. FEU1-8	A-05-01-01-003-003-03	17/03/2022			1.874.000,00	1.874.000,00	3.981.207.800,00
FACTURA NO. FEU1-9	A-05-01-01-003-003-03	17/03/2022			937.000,00	937.000,00	3.980.270.800,00
FACTURA NO. FEU1-10	A-05-01-01-003-003-03	19/03/2022			931.000,00	931.000,00	3.979.339.800,00
Subtotal (por usos)					20.660.200,00	20.660.200,00	3.979.339.800,00
TOTAL TRAMITE			20.660.200,00				

PO. ING. IND. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 1

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
Enap-Cartagena
#$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
14/03/2022	27/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
002	Gasolina corriente	1	130	gal	9.370	0%	0	1.218.100

Valor en Letras **Total Items** 1

UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	1.218.100
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.218.100
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.218.100

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 14/03/2022 11:41:59

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE 514dd2f2a3b810bf4dd8dd61a622c53a1a93982e94ecb41876e77baefc1a60ed50cf14a6a4c892e5e0e040c10d8f0b2 --Fecha y Hora de Expedición : 15/03/2022 9:31:55 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000505325
Fecha Documento	16.03.2022
Fecha Contabilización	16.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100119590
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-1 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	130	GLN	9.370,0000	1.218,100
							TOTAL	1.218,100

Emisor : MVELA

Firma : MITZI FARIDY VELA MERCHAN Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Recibe :

Firma :

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 2

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
ARC Isla Serrana-Cartagena
#$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
14/03/2022	27/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
001	Diesel Marino Microfiltrado	1	800	gal	6.260	0%	0	5.008.000

Valor en Letras **Total Items** 1

CINCO MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	5.008.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	5.008.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	5.008.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 15/03/2022 09:35:29

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 54a02ade1556d91cfae28600ab7ae6cd0013c6772de184325f4d62004b8a42019b770b257d964820681882e0d01a1dfb --Fecha y Hora de Expedición : 15/03/2022 9:49:39 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000505467
Fecha Documento	16.03.2022
Fecha Contabilización	16.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100119637
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-2 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000281	DIESEL MARINO MICROFILTRADO (GLN)	800	GLN	6.260,0000	5.008.000
							TOTAL	5.008.000

MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 3

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
Enap-Cartagena
#$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
14/03/2022	27/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
002	Gasolina corriente	1	180	gal	9.370	0%	0	1.686.600

Valor en Letras **Total Items** 1

UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	1.686.600
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.686.600
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.686.600

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 15/03/2022 10:23:20

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d7b13b5d1f27b4e80ad3c39e623bcc76f06cf96b99893c7ff5d87ea038590f688a6cff6c30555cdfa41b12e643a721b5 --Fecha y Hora de Expedición : 15/03/2022 10:24:42 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000505333
Fecha Documento	16.03.2022
Fecha Contabilización	16.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100119592
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-3 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	180	GLN	9.370,0000	1.686.600
							TOTAL	1.686.600

Emisor : MVELA Firma : MITZI FARIDY VELA MERCHAN Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Recibe : Firma : _____

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 4

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899999162 4		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420	

ENTREGADO A:
BN1-Cartagena
#S15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
14/03/2022	27/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
002	Gasolina corriente	1	100	gal	9.370	0%	0	937.000

Valor en Letras **Total Items** 1

NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	937.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	937.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	937.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 15/03/2022 10:38:19

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 58a791322f3e2a36fe62ce3e28190117ecac6d98d15fed37b9f8fe62b77220d877c55e77e5218327023f4fc85f13551 –Fecha y Hora de Expedición : 15/03/2022 10:39:36 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000505347
Fecha Documento	16.03.2022
Fecha Contabilización	16.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100119596
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-4 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	100	GLN	9.370,0000	937.000
							TOTAL	937.000

MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 5

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
BN1-Cartagena #$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
14/03/2022	27/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

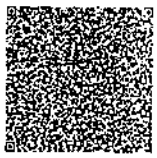
Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
002	Gasolina corriente	1	100	gal	9.370	0%	0	937.000

Valor en Letras **Total Items** 1

NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	937.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	937.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	937.000



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 15/03/2022 10:41:11

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 7a9d6d6180ea6c0bd3e4cc10ead8135655476140f9e5e62cec72722b8e8a2d50f4f3a5a76ff8f58b93b7097b94f8ef70 –Fecha y Hora de Expedición : 15/03/2022 10:42:22 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000505358
Fecha Documento	16.03.2022
Fecha Contabilización	16.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100119599
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-5 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	100	GLN	9.370,0000	937.000
							TOTAL	937.000

Emisor : MVELA Firma : MITZI FARIDY VELA MERCHAN Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Recibe : Firma :

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 6

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
Enap-Cartagena
#$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
16/03/2022	29/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
002	Gasolina corriente	1	130	gal	9.370	0%	0	1.218.100
003	Diesel corriente	2	100	gal	9.310	0%	0	931.000

Valor en Letras **Total Items** 2

DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	2.149.100
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.149.100
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	2.149.100



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 22/03/2022 14:46:54

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 7c2fe3c89200b21a0eb1a27d9fd0a84ac400e78587c830327f827f9b53e6398759142b57894193d7e5d2f03347c4d6a8 –Fecha y Hora de Expedición : 22/03/2022 2:51:39 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000506950
Fecha Documento	23.03.2022
Fecha Contabilización	23.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100120090
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU-1-6 UNION TEMPORAL CC

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	100	GLN	9.310,0000	931.000
0002	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	130	GLN	9.370,0000	1.218.100
							TOTAL	2.149.100

Emisor : MVELA Firma : MITZI FARIDY VELA MERCHAN Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Recibe : Firma :

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 7

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
ARC Isla Serrana-Cartagena #$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
16/03/2022	29/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
001	Diesel Marino Microfiltrado	1	800	gal	6.228	0%	0	4.982.400

Valor en Letras **Total Items** 1

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	4.982.400
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.982.400
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.982.400

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 22/03/2022 14:53:54

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5013cbef2658dbfb746da23702211162e6aec2a32d4320824920146b176d0292e13571e2e2a43be05bda6b0ca7dd85a2 –Fecha y Hora de Expedición : 22/03/2022 2:55:51 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000506963
Fecha Documento	23.03.2022
Fecha Contabilización	23.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100120096
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-7 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000281	DIESEL MARINO MICROFILTRADO (GLN)	800	GLN	6.228,0000	4.982.400
							TOTAL	4.982.400

Emisor : MVELA Firma : MITZI FARIDY VELA MERCHAN Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Recibe : Firma :

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 8

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
BN1-Cartagena
#$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
17/03/2022	30/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
002	Gasolina corriente	1	200	gal	9.370	0%	0	1.874.000

Valor en Letras **Total Items** 1

UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	1.874.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.874.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.874.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 22/03/2022 14:58:16

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d6c3f37b4f90cbfd7764f5682b1d386ca074677d1e9ec33fd64f0ac44263fd7ad063c2bf1828c5c2456a24e0738773c4 –Fecha y Hora de Expedición : 22/03/2022 3:09:16 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000506971
Fecha Documento	23.03.2022
Fecha Contabilización	23.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100120098
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-8 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	200	GLN	9.370,0000	1.874.000
							TOTAL	1.874.000

MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 9

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420

ENTREGADO A:
ESCUIG-Cartagena #S15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
17/03/2022	30/04/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
002	Gasolina corriente	1	100	gal	9.370	0%	0	937.000

Valor en Letras **Total Items** 1

NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	937.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	937.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	937.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 22/03/2022 15:17:45

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 229512d71a3b95c74ea93d0ae88281351e1ddb89def00dc059f263109ae5e37ba62790dba6e05fb1610192bb0362b9a9 --Fecha y Hora de Expedición : 22/03/2022 3:19:23 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000507003
Fecha Documento	23.03.2022
Fecha Contabilización	23.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100120110
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-9 UNION TEMPORAL CCB

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	100	GLN	9.370,0000	937.000
							TOTAL	937.000

MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

UNION TEMPORAL CCB

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026150131 que habilita desde FEU1 1 hasta FEU1 1000. Vence 2023-03-03

Factura Electrónica De Venta.

No. FEU1 - 10

UNION TEMPORAL CCB
NIT 901559049

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899999162 4		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Sede Calle 95 No.13-08	Bogota D.C.	6510420	

ENTREGADO A:
BN1-Cartagena
#$15-20-00-000;001-032-2019;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
19/03/2022	02/05/2022	UNION TEMPORAL CCB

Código	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
003	Diésel corriente	1	100	gal	9.310	0%	0	931.000

Valor en Letras **Total Items** 1

NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE

Observaciones

SUBTOTAL	931.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	931.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	931.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 22/03/2022 15:21:50

AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA Teléfono 662474 Cartagena
Correo Electrónico Info@caribbeanbunkers.com

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a3db995743016dafcf194e5d5626f4aafef9a04c9c82a0e39d72654c7a19bf4d7469f16dd3d93f4863d527132d79e0cc –Fecha y Hora de Expedición : 22/03/2022 3:24:09 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000506976
Fecha Documento	23.03.2022
Fecha Contabilización	23.03.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80005159
Nombre Proveedor	UNION TEMPORAL CCB
Orden de Compra	4100120100
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-970-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FEU1-10 UNION TEMPORAL CC

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	100	GLN	9.310,0000	931.000
							TOTAL	931.000

MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	Código CT-FO-01			
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión No 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-174-2021	FECHA DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO CONTRACTUAL:

"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 52 Y 53."

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CCB

NIT/CC/CE: 901559049-9

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	14/03/2022 - 19/03/2022	HORA:	ENTREGA PARCIAL No.:	1	
			ENTREGA UNICA :	X	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SITIOS RELACIONADOS	DIRECCION :	SITIOS RELACIONADOS		

INTERVINIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
UNIÓN TEMPORAL CCB	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PD WILSON CARRILLO	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-174-2021

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: ARC-008-JOLA-2021 VIG 2022 - C.I N° 394 SUBASTA 2021

ENTIDAD CONTRATANTE/CUENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	14/03/2022	FEU1-1	130	$ 9.370,00	1.218.100,00
2	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GALON	CARTAGENA	14/03/2022	FEU1-2	800	$ 6.260,00	5.008.000,00
3	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	14/03/2022	FEU1-3	180	$ 9.370,00	1.686.600,00
4	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	14/03/2022	FEU1-4	100	$ 9.370,00	937.000,00
5	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	14/03/2022	FEU1-5	100	$ 9.370,00	937.000,00
6	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	17/03/2022	FEU1-9	100	$ 9.370,00	937.000,00
7	DIESEL CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	16/03/2022	FEU1-6	100	$ 9.310,00	931.000,00
8	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	16/03/2022	FEU1-6	130	$ 9.370,00	1.218.100,00
9	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	17/03/2022	FEU1-8	200	$ 9.370,00	1.874.000,00
10	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GALON	CARTAGENA	16/03/2022	FEU1-7	800	$ 6.228,00	4.982.400,00
11	DIESEL CORRIENTE	GALON	CARTAGENA	19/03/2022	FEU1-10	100	$ 9.310,00	931.000,00
*(AGREGUE MAS FILAS)								
							VALOR SIN I.V.A	$ 20.660.200,00
							VALOR I.V.A (____)%	
							VALOR TOTAL	$ 20.660.200,00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN

OBJETO DEL CONTRATO: [X] ANEXO DEL CONTRATO No.____: [] FICHA TECNICA : [] ESPECIFICACIONES TECNICAS: [X]

NORMA TECNICA: [] CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA			Aquí se debe anexar la respectiva evidencia de la inspección visual.
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS			Aquí se debe relacionar los informes de laboratorio realizados y anexar.
CERTIFICACION EXPEDIDA			Aquí se debe relacionar el tipo de certificación expedida
OTRO			

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN

COMITÉ TECNICO : [] SUPERVISOR : [X]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
UNIÓN TEMPORAL CCB	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PD WILSON CARRILLO	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-174-2021	

*(AGREGUE MAS FILAS)

CARIBBEAN BUNKERS
marine fuels

C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.

NIT. 900.328.914 - 0

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Cartagena, 7 de Marzo de 2022.

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY. 789 DE 2002, EL REPRESENTANTE LEGAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 6 MESES.

IGUALMENTE SE ENCUENTRAN AL DÍA TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 73.138.784 de Cartagena – Bolívar

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

DistriCandelaria

Agente comercial autorizado para Mobil™ y Terpel.

Mobil | terpel

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cartagena D.T y C. 04 de marzo 2022

Yo, **MARCO ANTONIO MARZAN MANZUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.100.117 de Cartagena (Bolívar), me permito certificar en mi condición de Revisor Fiscal que la sociedad **DISTRICANDELARIA S.A.S.** identificada con NIT. **890.403.515-0**, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

MARCO ANTONIO MARZAN MANZUR
C.C No: 73.100.117
Revisor Fiscal

DistriCandelaria

Agente comercial autorizado para Mobil™ y Terpel

Mobil | terpel

Cartagena, marzo 07 del 2022

A QUIEN INTERESE

REF: PAZ Y SALVO OBLIGACIONES LABORALES CI DISTRICANDELARIA SAS

La suscrita representante legal se permite certificar que la compañía CI DISTRICANDELARIA SAS identificada con NIT: 890.403.515-0 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales de los trabajadores que actualmente están vinculados con el contrato de asociación 001-058-2020 de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Los aportes correspondientes al periodo de febrero -marzo del año 2022 se han cancelado oportunamente.

CI DISTRICANDELARIA SAS
NIT:890.403.515-0
PIEDAD MERCADO MATTA
C.C. No 22.968.732 María la Baja, Bolívar

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-03-07, 05:41:11 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 54585252

Periodo Cotización: febrero de 2022 **Periodo Servicio:** marzo de 2022

PAGADO 07/03/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CI CARIBBEAN BUNKERS SAS		
Documento	NI900328914	**Dirección**	AV PEDRO DE HEREDIA SECT ALCIBIA 32A-24
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6624746
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	BARRIOS MARTINEZ RODRIGO HERNANDO	**Identificación**	CC 73138784
Total Afiliados	8	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PBS	Días PBC	Días ARL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Fondo	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total															
CC 1044421777	BARRIOS TATIANA GOLZ CASTILLEJO	01	00																30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.433.725	$ 229.396	(EPS022) SALUD TOTAL EPS	$ 1.433.725	$ 57.500	0.522	$ 1.433.725	$ 7.500	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.433.725	$ 57.430	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 351.826															
CC 3804623	ARNALDO ALCALA LOPEZ	01	00																30	30	30	30	(230207) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 162.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.800.000	$ 40.000	0.522	$ 1.800.000	$ 9.360	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.800.000	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.160															
CC 73084231	LUTTOL ALSUT GUZMAN LASCANO	01	00																30	30	30	30	(225114) COLPENSIONES	$ 1.445.850	$ 260.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.445.850	$ 63.900	1.950	$ 1.445.850	$ 14.100	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.445.850	$ 63.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 401.400															
CC 73138784	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ	01	00																30	30	30	30	(225114) COLPENSIONES	$ 2.535.396	$ 456.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.535.396	$ 101.500	0.522	$ 2.535.396	$ 13.200	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.535.396	$ 101.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 672.000															
CC 73154447	CARLOS LAMPOUL OSORIO LANA	01	00																0	30	30	30	(230251) PROTECCION	$ 2.528.900	$ 404.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.528.900	$ 101.200	0.522	$ 2.528.900	$ 13.200	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.528.900	$ 101.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 743.200															
CC 73571456	LORDON MORELAND PEREZ	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.535.396	$ 405.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.535.396	$ 101.500	0.522	$ 2.535.396	$ 13.200	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.535.396	$ 101.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 743.200															
CC 91073879	ALVARO AMAUL ALARCON	01	00																0	30	30	30	(225114) COLPENSIONES	$ 2.535.396	$ 405.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.535.396	$ 101.500	0.522	$ 2.535.396	$ 13.200	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.535.396	$ 101.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 743.200															
CC 1022567417	PEDRO MANUEL GONZALEZ ARAYA	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.484.388	$ 237.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.484.388	$ 59.400	0.522	$ 1.484.388	$ 7.800	(CCF04) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.484.388	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.900															

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos o Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.698.250	$ 15.698.250	$ 15.698.250	$ 15.698.250	$ 2.512.100	$ 628.400	$ 773.200	$ 628.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.542.100	$ 0	$ 4.542.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 57 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 72. Línea Ética: 018000 517606.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DISTRICANDELARIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-890403515
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-03-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-03-04
FECHA DE PAGO:	2022-03-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-02
PERIODO SALUD:	2022-03
NUMERO PLANILLA:	22714700
TOTAL COTIZANTES:	68
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22714700
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	890102044	EPS-S CAJACOPI	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.400	$ 147.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.462.200	$ 1.462.200
EPS005	800251440	SANITAS	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.160.300	$ 2.160.300
EPS010	800088702	EPS SURA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.998.500	$ 3.998.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.400	$ 148.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 812.800	$ 812.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400	$ 51.400
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.500	$ 47.500
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.200	$ 237.200
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.000	$ 204.000
Subtotal Salud		10	68	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.289.700	$ 9.289.700
230201	800229739	PROTECCION	14	$ 23.300	$ 23.300	$ 0	$ 4.399.200	$ 4.399.200
230301	800224808	PORVENIR	27	$ 197.100	$ 197.100	$ 0	$ 11.591.600	$ 11.591.600
231001	800227940	COLFONDOS	7	$ 56.400	$ 56.400	$ 0	$ 4.100.300	$ 4.100.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	17	$ 86.700	$ 86.700	$ 0	$ 7.881.300	$ 7.881.300
Subtotal Pensión		4	65	$ 363.500	$ 363.500	$ 0	$ 27.972.400	$ 27.972.400
14-11	890903790	ARL SURA	68	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.813.400	$ 4.813.400
Subtotal ARL		1	68	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.813.400	$ 4.813.400
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	63	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.575.600	$ 6.575.600
CCF41	892200015	CCF DE SUCRE	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.900	$ 240.900
Subtotal CCF		2	65	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.816.500	$ 6.816.500
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.800	$ 478.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/04/2022

PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 718.100	$ 718.1
			Total a pagar	$ 363.500	$ 363.500	$ 0	$ 50.088.900	$ 50.088.9

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/04/2022

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT ECO	TIPO DE EMPRESA
9005403515	0	DISTRICANDELARIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	4731	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	MAMONAL CRRA 56 KM 1 N 55B 71		6677826		RCORTES@DISTRICANDELARIA.COV			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-03	22714700	E	2022-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	50.058.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
58	22714700	2022-03-04	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN	SALUD	CCF							
N.	ID	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INC	LNR	EPS1	AFP1	APO	ETP	CCF	ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	Tipo de Cotizante	Subtipo de Cotizante	Exento de Parafiscales
1	CC 1007947	LOPEZ PUELLO JOSE GREGORIO	X															0				30	30	30	30	COLFONDOS-231001	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
2	CC 8458007	SANCHEZ VALDELAMIRO EMMANUEL	X															0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
3	CC 9177225	CONTRALVO CARLOS PIÑON ENRIQUE	2						X									0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	02	0	X
4	CC 9284635	MORRIS CARRASQUILLA EDILBERTO ENRIQUE	X	X														0				14	14	14	14	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
5	CC 9284635	MORRIS CARRASQUILLA EDILBERTO ENRIQUE	X	X														0				14	14	14	14	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
6	CC 19563294	CASTRO BOLIVAR MARIO RAFAEL	X															0				30	30	30	30	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
7	CC 19895518	ORTIZ ORTIZ CELSO	X															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
8	CC 20971096	MONTES DE MARQUEZ BERNARDA DEL CARMEN	X															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
9	CC 43661137	CALLEJO PALACIOS VIRGI ALEJDA	X	X														0				29	29	29	29	COLPENSIONES-25-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
10	CC 43695137	CALLEJO PALACIOS VIRGI ALEJDA	X	X														0				10	10	10	10	COLPENSIONES-25-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
11	CC 45469696	TORRIJOS RUIZ TORCOMA ROSSIO	1						X									0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
12	CC 45469654	MARTINEZ GOMEZ NORMA LUCIA	X						X									0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
13	CC 45512412	MIRANDA PEREZ JANETH LUCIANA	1						X									0				30	30	30	30	COLFONDOS-231001	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
14	CC 45542844	PALOMINO MARTINEZ TATIANA	X															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS041	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
15	CC 45552113	SIERRA DORIA JANETH LUCIA	1						X									0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
16	CC 45552566	ALTAMIRA MUÑOZ LAURA MARGARITA	X						X									0				30	30	30	30	COLFONDOS-231001	SANITAS-EPS001	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
17	CC 72109241	PARRA BERROCAL RAFAEL ALEXANDER	X															0				22	22	22	22	COLFONDOS-231001	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
18	CC 72109245	PARRA BERROCAL JAIME ALEXANDER	X											X				0				8	8	8	8	COLFONDOS-231001	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
19	CC 73077599	PAVA ARIZA MARTINEZ RODOLFO ENRIQUE	X						X									0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
20	CC 73085176	SANTIAGO MARQUEZ SEVERINO FERNANDO	X										X					0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
21	CC 73085176	MARTINEZ MARQUEZ JOAQUIN FERNANDO	X															0				25	25	25	25	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	02	0	X
22	CC 73099913	QUINTANA MONTES MARLON	2		X			X										0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	03	0	X
23	CC 73109424	PALACIO PUELLO ALBERTO	X															0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	04	0	X
24	CC 73118330	JAQUERO FORELL SILVIO	X						X									0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
25	CC 73119295	HERRERA CABEZA JAVIER	X						X									0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	04	0	X
26	CC 73126778	GOMEZ URAL MIGUEL	X															0				30	30	30	30	PROTECCION-230201	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
27	CC 73133755	QUINTANA FRANCO ABRAHAM	X															0				30	30	30	30	PROTECCION-230201	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	04	0	X
28	CC 73146399	ATENCIO ROMERO GUSTAVO ENRIQUE	X															0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
29	CC 73209815	CASANOVA GUERRERO MIGUEL ALFONSO	1															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
30	CC 73150142	MARQUEZ QUINTANA PEDRO	X															0				30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
31	CC 73220913	SIERRA HERRERA LUIS DE JESUS	1															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
32	CC 73568728	SANCHEZ BERRIO JUAN CARLOS	X										X					0				8	8	8	8	PROTECCION-230201	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
33	CC 73568728	SANCHEZ BERRIO JUAN CARLOS	X															0				22	22	22	22	PROTECCION-230201	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X
34	CC 73370644	MENDOZA SUADO MILTON DE JESUS	X															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF06	01	0	X

EMPLEADO				NOVEDADES																		DIAS				PENSIÓN	SALUD	CCF			
Nº	ID	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	INC	EPST	APST	AFP	ETR	CCF	ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	Tipo de Cotizante	Subtipo de Cotizante	Extranjero no obligado a cotizar a pensión			
1	CC 1057[illegible]231	[illegible] VANESSA MARQUINEZ RIVERO	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
2	CC 1067[illegible]657	HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS M.	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
3	CC 9[illegible]753	CHAVEZ MENDEZ LEYS	X														0			30	30	30	30	COLPENSIONES-230114	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
4	CC 9231[illegible]829	OJEDA MERCADO RAFAEL GUILLERMO	X													X	0			4	4	4	4	COLPENSIONES-23-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
5	CC 9231[illegible]826	OJEDA MERCADO RAFAEL GUILLERMO	X														0			26	26	26	26	COLPENSIONES-23-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
6	CC 1001[illegible]7332	RODRIGUEZ RODRIGUEZ YULIS PATRICIA	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
7	CC 1041[illegible]5210	PARRA IBARRA ANAL JAVIER	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	COMPARTA CCF-CCF25	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
8	CC 1041[illegible]3616	DIAZ FUENTES SARIA STEPHANIE															0			0	30	0	30	SINAEP-SINAEP	SALUD TOTAL-EPS002	SIN CCF-SINCCT	18	00	S		
9	CC 1042[illegible]9501	FLOREZ ITURRIAGO JOSE CARLOS	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
10	CC 1002[illegible]329	NEGRETE ANGULO ELIANA	X														0			30	30	30	30	PROTECCION-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
11	CC 1062[illegible]669	HERRERA PALENCIA JUAN JOSE	X														0			29	29	29	29	COLPENSIONES-23-14	COOSALUD-EPS042	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
12	CC 1002[illegible]499	GUERRERO RUEDA JUAN JOSE	X													X	0			1	1	1	1	COLPENSIONES-23-14	COOSALUD-EPS042	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
13	CC 1002[illegible]5139	MORELO ORTIZ KEVIN															0			0	30	0	30	SINAEP-SINAEP	EPS SANITAS S.A.S.-EPS017	SIN CCF-SINCCT	19	00	N		
14	CC 1041[illegible]973	PEREZ ARCHILLA YOANA	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SANITAS-EPS017	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
15	CC 1041[illegible]784	PADILLA PINZON DIEGO ANDRES		X													0			0	30	0	30	SINAEP-SINAEP	SALUD TOTAL-EPS002	SIN CCF-SINCCT	19	00	S		
16	CC 1007[illegible]798	PADILLA PINZON DIEGO ANDRES		X													0			14	14	14	14	COLPENSIONES-23-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
17	CC 1045[illegible]5101	ARDILA AROCA YELIMS YOSEL			X												0			0	30	0	30	SINAEP-SINAEP	EPS SURA-EPS010	SIN CCF-SINCCT	19	00	N		
18	CC 1043[illegible]5290	TERRAZA GARCIA ARIANA CAROLINA	X		X												0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
19	CC 1047[illegible]647	ROMERO GUERRERO MARLA PAOLA	X							X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
20	CC 1043[illegible]596	PALACIOS ALFARO GIOVANNA ESTHER	F							X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-23-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
21	CC 1047[illegible]731	CORTES PEREZ PAMELA DONIA	F							X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-23-14	FAMISANAR-EPS017	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
22	CC 1047[illegible]2199	TEJADA TORRES MARLIDYS	X	X													0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
23	CC 1047[illegible]2199	TEJADA TORRES MARLIDYS	X		X												0			22	22	22	22	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
24	CC 1047[illegible]8085	GARCIA PEREZ MICHELL ALEXANDRA	F							X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230301	SANITAS-EPS001	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
25	CC 1047[illegible]699	SILVA MARRUGO MELISSA DEL CARMEN	X														0			30	30	30	30	PROTECCION-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
26	CC 1047[illegible]240	HIDALGO AVILA EVELIN JANET	F							X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
27	CC 1047[illegible]5197	SILVERA MEDINA YUDINA MARIA	F														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS001	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
28	CC 1047[illegible]496	HERRERA GOMEZ JOSE LUIS	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS001	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
29	CC 1047[illegible]935	VELEZ MARTINEZ DANIELA LILIYA	F	X													0			30	30	30	30	COLPENSIONES-23-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
30	CC 1045[illegible]282	CASTILLO AVILA DIEGO ALBERTO	F														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS001	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
31	CC 1065[illegible]381	ALTAMIRANDA HURTADO JUAN RAMON	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
32	CC 1006[illegible]0918	PACHECO CORDERO NEHEMIAS MANUEL	X														0			17	17	17	17	PROTECCION-230201	EPS-S MUTUAL SER-EPS081	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
33	CC 1006[illegible]0918	PACHECO CORDERO NEHEMIAS MANUEL	X													X	0			13	13	13	13	PROTECCION-230201	EPS-S MUTUAL SER-EPS081	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
34	CC 1049[illegible]2397	ARRIETA TORRES JORGE ANDRES	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
35	CC 1049[illegible]2999	DIAZ BORGUEZ LILIANA PATRICIA	X														0			31	30	30	30	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	CCF D. SURA-CCF41	01	00	N		
36	CC 1102[illegible]619	CARDENAS PARRA JHOSTIS MARIA	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS001	CCF DE SUCRE-CCF41	01	00	S		
37	CC 1126[illegible]8878	HERNANDEZ MUÑOZ DANIEL	X														0			24	24	24	24	COLFONDOS-231001	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
38	CC 1126[illegible]8878	HERNANDEZ MUÑOZ DANIEL	X	X													0			4	6	6	6	COLFONDOS-231001	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
39	CC 1126[illegible]618	MEDINA NAVARRO JULIO CESAR	X														0			31	30	30	30	PROTECCION-230201	SANITAS-EPS001	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
40	CC 1126[illegible]0833	HOLDING LORA KELLY NATALIA	X														0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
41	CC 1126[illegible]0833	HOLDING LORA KELLY NATALIA	X														0			29	29	29	29	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
42	CC 1126[illegible]962	QUINTANA BARBOSA DANIELA PAOLA	F												X		0			9	9	9	9	COLFONDOS-231001	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
43	CC 1126[illegible]962	QUINTANA BARBOSA DANIELA PAOLA	F												X		0			2	2	2	2	COLFONDOS-231001	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
44	CC 1126[illegible]962	QUINTANA BARBOSA DANIELA PAOLA	F					X	X								0			19	19	19	19	COLFONDOS-231001	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	S		
45	CC 1143[illegible]6	DE ARCOS HERNANDEZ MARIA MARGARITA	X														0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
46	CC 1143[illegible]997	ROCHA TORRES YEIRI	X	X													0			8	8	8	8	COLFONDOS-231001	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
47	CC 1143[illegible]5997	ROCHA TORRES YEIRI	X	X													0			22	22	22	22	COLFONDOS-231001	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
48	CC 1192[illegible]4799	NAVARRO AZA EDWIN ANDRES	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230401	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		
49	[illegible]	[illegible] ALEJANDRO [illegible]	X														0			30	30	30	30	[illegible]	[illegible]	COMFENALCO CARTAGENA CCF04	01	00	N		

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 890403515	0	DISTRICANDELARIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	4731	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	MANZANAL CRRA 56 KM 1 N 558 71		6477826		RCORTES@DISTRICA-DELARIA.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-03	22714700	E	2022-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	50.088.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
68	22714700		Pagada							

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				65	27.972.400	0	0	0	27.972.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	17	7.881.300	0	0	0	7.881.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	7	4.100.300	0	0	0	4.100.300
PORVENIR	230301	800224808	8	27	11.591.600	0	0	0	11.591.600
PROTECCION	230201	800229739	0	14	4.399.200	0	0	0	4.399.200
EPS(Administradoras: 10)				68	9.289.700	0	0	0	9.289.700
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	805008394	7	2	204.000	0	0	0	204.000
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	805008394	7	5	237.200	0	0	0	237.200
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	47.500	0	0	0	47.500
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	51.400	0	0	0	51.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	9	812.800	0	0	0	812.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	148.400	0	0	0	148.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	18	3.998.500	0	0	0	3.998.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	10	2.160.300	0	0	0	2.160.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	19	1.462.200	0	0	0	1.462.200
EPS-S CAJACOPI	CCFC55	890102044	1	2	147.400	0	0	0	147.400
ARP(Administradoras: 1)				68	4.813.400	0	0	0	4.813.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	68	4.813.400	0	0	0	4.813.400
CCF(Administradoras: 2)				65	6.816.500	0	0	0	6.816.500
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	2	240.900	0	0	0	240.900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	63	6.575.600	0	0	0	6.575.600
SENA(Administradoras: 1)				2	478.800	0	0	0	478.800
SENA	PASENA	899999034	1	2	478.800	0	0	0	478.800
ICBF(Administradoras: 1)				2	718.100	0	0	0	718.100
ICBF	PAICBF	899999239	2	2	718.100	0	0	0	718.100
Gran Total					50.088.900	0	0	0	50.088.900

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 OS NO. 1
CONTRATO ASOCIACION Nº. 001-071-2021
UNION TEMPORAL CCB

Bogotá, **23-03-2022**

AL: Coronel
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Con toda atención me permito enviar al Señor Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 1 del CONTRATO ASOCIACIÓN Nº. 001-174-2021 UNION TEMPORAL CCB del periodo del 14/03/2022 al 19/03/2022, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO ASOCIACION No. 001-174-2021 UNION TEMPORAL CCB **ORDEN DE SUMINISTRO No.** 01 CI UNION TEMPORAL CCB
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CCB
OBJETO: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 52 Y 53.
VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No.01: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000.000)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
MODIFICACIONES: SI _____ NO _X__

TIPO	
N/A	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN MAR
1	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	DOCUMENTOS ADJUNTOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN	SI
2	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación.	DOCUMENTOS ADJUNTOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN	SI
3	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	INCLUIDO	SI
4	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	SOPORTES DE ENTREGA	SI
5	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro.	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Y SOPORTES DE ENTREGA	SI
6	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	INCLUIDO	SI
7	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	SOPORTES DE ENTREGA Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS	SI
8	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes.	DOCUMENTOS Y SOPORTES DE ENTREGA	SI
9	Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	SOPORTES DE ENTREGA	SI
10	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.	REQUERIMIENTOS	SI
11	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	INCLUIDO	SI
12	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los	NCLUIDO	SI

DESCRIPCIÓN			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN MAR
	cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.		
13	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	INCLUIDO	SI
14	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014	INCLUIDO	SI
15	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia.	FACTURAS Y ACTAS DE CRUCE	SI
16	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO.	INCLUIDO	SI
17	El ASOCIADO, NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.	INCLUIDO	SI
18	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado.	INFORME DE ESTRUCTURA DE PRECIOS	SI
19	Garantizar que en caso de incumplimiento en las condiciones de oportunidad se generará una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% sobre la cantidad dejada de entregar, por retardo o no entrega de los bienes en las fechas y los horarios estipulados, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística.	SOPORTES DE ENTREGA Y/O GUIAS UNICAS DE DESPACHO	SI
20	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	NO

DESCRIPCIÓN			
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN MAR**
21	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la novedad (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).	COMUNICACIONES CON EL SUPERVISOR	SI
22	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	GUIAS DE DESPACHO Y / O SOPORTES DE ENTREGA	SI
23	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	GUIAS DE DESPACHO Y / O SOPORTES DE ENTREGA	SI
24	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos mediante acta de acuerdo, previa negociación del margen de comercialización, descuento a margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás bienes, enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.	INCLUIDO	SI
25	Para los suministros a granel debe informar el nombre y la ubicación de LA PLANTA DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcular el valor de trasporte por poliducto autorizado por el Gobierno Nacional.	INCLUIDO	SI
26	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar.	INCLUIDO	SI
27	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	INCLUIDO	SI
28	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	APLICA CUANDO SE GENEREN REEMPLAZOS	SI
29	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	INCLUIDO	SI
30	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	SOPORTES DE ENTREGA Y/O GUIAS UNICAS DE DESPACHO	SI
31	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	SOPORTES DE ENTREGA Y/O GUIAS UNICAS DE DESPACHO	SI
32	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	DOCUMENTOS DE LAS EMBARCACIONES	SI
33	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	INCLUIDO	SI

DESCRIPCIÓN			
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN MAR**
34	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: • Guía Única de trasporte • Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) • Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) • Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	GUIAS DE DESPACHO Y / O SOPORTES DE ENTREGA	SI
35	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro.	CUANDO APLIQUE	SI
36	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.	INCLUIDO	SI
37	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	FACTURAS	SI
38	Brindar asesoría técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	INCLUIDO	SI
39	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	INCLUIDO	SI
40	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	INCLUIDO	SI
41	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	INCLUIDO	SI
42	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte.	INCLUIDO	SI
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.		SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	GUIAS DE DESPACHO Y / O SOPORTES DE ENTREGA	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley.	INCLUIDO	SI
46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato	INLCUIDO	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	INCLUIDO	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	INCLUIDO	SI
49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	INCLUIDO	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido	INCLUIDO	SI

DESCRIPCIÓN			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN MAR
	por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.		
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SOPORTES CARGADOS EN SECOP	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	FACTURAS CARGADAS Y APROBADAS EN OLIMPIA	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	INCLUIDO	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.	N/A	NO
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	NO

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	Entidad Contratante	Semanal
3	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	Entidad Contratante	Permanente
4	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	verificación de las estructuras de precio publicados en la pagina web de Ecopetrol	Contratista	semanal

5	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en Los bienes objeto del contrato	no se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	Contratista y Entidades	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
6	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	no se han presentado novedades referentes al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante
7	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	Contratista	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor
8	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	la orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
9	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a disponibilidad de combustibles en el país	Contratista	seguimiento diario
10	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	implementar medidas biosanitarias dentro de las empresas contratistas	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante
11	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio.	Contratista	una vez realizado el requerimiento
12	ECONÓMICO	presentación de ofertas artificialmente bajas	verificación precios de mercado	Contratista	conforme a la necesidad
13	EJECUCIÓN	falta de presentación de oferentes que genere como consecuencia lotes desiertos	verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	contratante	semanal
14	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio.	contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante

15	AMBIENTAL	filtración o derrame de combustible antes, durante y/o en la operación de suministro de combustible	utilización de EPPS, tener en cuenta la dirección del viento para evitar la inhalación de vapores, uso de mascara de control de tipo cartucho para inflación vapores de combustible, uso de guantes y camisa larga, uso de EPPS para trabajo en alturas, verificar la ausencia de redes eléctricas cercanas, posicionamiento del vehículo en una zona que limite el contacto eléctrico en caso de existencia de redes, extintores cargados y vigentes, velocidad del vehículo al momento del descargue (max 10 km/h)	contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante

Los riesgos anteriormente mencionados no se vieron materializados en la ejecución del presente tramite de pago.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO		7/03/2022		4.000.000.000,00	
PAGOS					
TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTERADMINISTATIVO
PAGO 1	FACTURA NO. FEU1-1	14-mar-22	1.218.100	$ 3.998.781.900	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-2	14-mar-22	5.008.000	$ 3.993.773.900	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-3	14-mar-22	1.686.600	$ 3.992.087.300	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-4	14-mar-22	937.000	$ 3.991.150.300	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-5	14-mar-22	937.000	$ 3.990.213.300	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-6	16-mar-22	2.149.100	$ 3.988.064.200	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-7	16-mar-22	4.982.400	$ 3.983.081.800	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-8	17-mar-22	1.874.000	$ 3.981.207.800	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-9	17-mar-22	937.000	$ 3.980.270.800	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	FACTURA NO. FEU1-10	19-mar-22	931.000	$ 3.979.339.800	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022
	subtotal		20.660.200	$ 3.979.339.800	CI 002-ARC-JOLA-2021 VIG 2022

Porcentaje cumplimiento Avance **0,52**% Demora 0 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

Con respecto a este numeral me permito informar que el señor MARCO ANTONIO MARZAN MANZUR identificado con cedula de ciudadanía no 73100117 de Cartagena Bolivar, en condición de revisor fiscal, que la sociedad DISTRICADELARIA SAS se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los 6 meses anteriores a la fecha actual.

Acuerdo a certificación emitida por el asociado, se encuentra al día en el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como en las obligaciones laborales de todos los funcionarios de la firma CI. CARIBEAN BUNKERS.

8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9.RECOMENDACIONES

CONTRATO NO 001-174-2021	TOTAL, CONTRATO VIG 2022	V/R EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN
$ 4.000.000.000	$ 4.000.000.000	$20.660.200	$3.979.339.800	0,52%

Tenido en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Suministro No.1 derivado del contrato No. 001-174-2021 a fecha 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo a la información recibida y verificada por el personal que ejecuta el contrato, el contratista cumple con los requisitos para efectos del mismo y se continua con el suministro de integral objeto del presente contrato con este proveedor.

Teniendo en cuenta que el contratista cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago, se solicita realizar el pago por un valor total de **$ 20.660.200.**

Cordialmente,

PD Wilson Camilo Carrillo D'Achiardi
Supervisor del Contrato
Derivada del Contrato de Asociación No. 001-074-2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL

Libertad y Orden

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Teniendo en cuenta que

CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.

Ha cumplido con las formalidades requeridas, le renueva la presente

LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL

No. : 240

QUE LO ACREDITA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA COMO:

SUMINISTROS Y SERVICIOS AL SECTOR MARÍTIMO

En la jurisdicción de

CARTAGENA

Grupo: 1 Subgrupo: 2 (Res. 361/2015)
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN EL MAR.

Observaciones

Empresa de Servicios marítimos para desarrollar las actividades de: Suministro de combus en el mar con la nave ARQUÍMEDES MC-05-676.

Válida desde: 07/10/2019 Hasta: 07/10/2022

Capitán de Navío Pedro Javier Prada Rueda
Capitán de Puerto de Cartagena

THOMAS DIXON & SONS.

101500100148-SINFAD 023568
PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

0023568

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD DEL EQUIPO

El presente Certificado llevará como suplemento un Inventario del Equipo (Suplemento E)

Certificado No.**02-MC-05-676-003.**

Expedido en virtud de las disposiciones del Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana (en adelante llamado el "Reglamento")

Nombre	Número de Matricula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de Llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8**

Número OMI / NIC — **8686185.**

*Fecha de Construcción — **1966.**

Catalogación — **TANQUERO-PETROLERO- IV- 32- AP- N.**

*Fecha en que se colocó la quilla de la embarcación o en que la construcción de ésta se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.

Nombre y dirección del Propietario o la Compañía: **DISTRICANDELARIA DEL NORTE, NIT 806.005.392-9., DIRECCION: AVENIDA PEDRO DE HEREDIA, ALCIBIA Nro. 32- 24, CARTAGENA. TELEFONO: 56626447.**

SE CERTIFICA:

1. Que la embarcación ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo III y literal "A" del anexo "A" del Reglamento.

2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto:

 2.1. Que el buque cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a los sistemas y dispositivos de seguridad contra incendios y los planes de lucha contra incendios.

 2.2. Que se han provisto los dispositivos de salvamento y el equipo de los botes salvavidas, las balsas salvavidas y los botes de rescate, de conformidad con las prescripciones del Reglamento.

 2.3. Que el buque va provisto de aparatos lanzacabos y de las instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento de conformidad con las prescripciones del Reglamento.

2.4. Que el buque cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a los aparatos náuticos de a bordo, los medios de embarco para prácticos y las publicaciones náuticas.

2.5. Que el buque está provisto de luces, marcas y medios emisores de señales acústicas y de señales de socorro de conformidad con las prescripciones del Reglamento y un ejemplar vigente del Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes.

2.6. Que en todos los demás aspectos el buque cumple con las prescripciones del Reglamento.

2.7. El buque fue/no fue[1] sometido a un diseño y disposiciones alternativos en virtud de los artículos 14.2 y 24.3 del Reglamento.

2.8. Un documento de aprobación de proyectos y disposiciones de seguridad contra incendios alternativa está / no está* adjunta a la presente certificación.

3. Que se ha expedido / no se ha expedido* un Certificado de exención.

El presente Certificado es válido hasta el **09 DE MARZO DE 2025** objeto de los reconocimientos anuales y periódicos, de conformidad, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo III.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado: **07 de marzo de 2020.**

Lugar y fecha de expedición: Cartagena de Indias D.T. y C., **10 de Marzo de 2020.**

RODOLFO GUILLEN MONROY
Oficial de Abanderamiento CP05.

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

[1] Medios alternativos para cumplir son permitidos de acuerdo el artículo 16 del Reglamento. En caso de otros medios, estos deben ser especificados.
* *Táchese según proceda*

DEFINITIVO

REFRENDO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS ANUALES

1ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre: EDGAR ESPITIA BOCANEGRA.

Lugar: MELLE CORMAR, EL BOSQUE, CARTAGENA.

Fecha: 10-MAR-2021.

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

2ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA* Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

3ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA* Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

4ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

* *Táchese según proceda*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO DE EQUIPO DE SEGURIDAD

(SUPLEMENTO E)

Anexo al Certificado No. **02-MC-05-676-003.**

El presente Inventario irá siempre adjunto al Certificado de Equipo de Seguridad

Inventario de elementos y equipos Expedido en virtud de las disposiciones del "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana".

1. Datos relativos a la embarcación

Nombre:	**ARQUIMEDES**
Distintivo de Llamada:	**HKFJ8**

2. Pormenores relativos a los dispositivos de salvamento

1.	Número total de personas para las que se han provisto dispositivos de salvamento		
	Elemento	**Babor**	**Estribor**
2.	Número total de botes salvavidas	—	01
2.1	Número total de personas que se pueden acomodar en ellos	—	04
2.2	Número de botes salvavidas totalmente cerrados (regla III/31 y el código IDS sección 4.6)	—	—
2.3	Número de botes salvavidas provistos de un sistema autónomo de abastecimiento de aire (regla III/31 y el código	—	—
2.4	Número de botes salvavidas protegidos contra incendios (regla III/31 y el código IDS sección 4.9)	—	—
2.5	Otros botes salvavidas	—	
2.5.1	Número	—	—
2.5.2	Tipo	—	—
2.6	Número de botes salvavidas de caída libre	—	
2.6.1	Totalmente cerrados (regla III/31 y el código IDS sección 4.7)	—	
2.6.2	Provistos de un sistema autónomo (regla III/31 y el código IDS sección 4.8)	—	
2.6.3	Protegidos contra incendios (regla III/31 y el código IDS sección 4.9)	—	
3.	Número total de botes salvavidas a motor comprendidos en el total de botes salvavidas indicados arriba)	01	
3.1	Número de botes salvavidas provisto de reflectores de búsqueda	—	
4.	Número de botes de rescate	01	
4.1	Número de botes de rescate comprendidos en el total de botes salvavidas indicados arriba	01	
5.	Balsas salvavidas :	—	
5.1	Balsas salvavidas para las que se necesitan dispositivos aprobados de puesta a flote:	—	
5.1.1	Número de balsas salvavidas	—	
5.1.2	Número de personas a las que se pueden acomodar en ellas	—	
5.2	Balsas salvavidas para las que no se necesitan dispositivos aprobados de puesta a flote:	—	

5.2.1	Número de balsas salvavidas	---
5.2.2	Número de personas a las que se pueden acomodar en ellos	---
5.3	Número de balsas salvavidas prescritas en la regla (III/31.1.4)	---
6.	Número de aros salvavidas	04
7.	Número de chalecos salvavidas	06
8.	Trajes de inmersión	---
8.1	Número total	---
8.2	Número de trajes que cumplen con las prescripciones aplicables a los chalecos salvavidas.	---
9.	Instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento.	---
9.1	Número de respondedores de radar	---
9.2	Número de aparatos radiotelefónicos bidireccionales	---

	3. Pormenores relativos a los dispositivos de navegación	
	Elemento	**Dotación existente Abordo**
1.1	Compás magnético**	01
1.2	Compas magnético de respeto**	---
1.3	Girocompás**	---
1.4	Repetidor de rumbo por girocompás**	---
1.5	Repetidor de demoras por girocompás**	---
1.6	Sistema de control de rumbo o distancia**	---
1.7	Dispositivo para leer demoras en un arco de 360°**	---
1.8	Dispositivos para corregir el rumbo y la demora verdadera	---
1.9	Dispositivo transmisor de rumbo (DTR)**	---
2.1	Cartas Náuticas/Sistema de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE)*	---
2.2	Medios de apoyo para SIVCE	---
2.3	Publicaciones náuticas	---
2.4	Medios de apoyo para las publicaciones electrónicas	---
3.1	Receptor para el sistema mundial de navegación por satélite/ Sistema de radionavegación terrestre* **	---
3.2	Radar de 9 GHz**	01
3.3	Segundo Radar (3GHz/9GHz)*	---
3.4	Ayuda de punteo radar automático**	---
3.5	Sistema regulador del rumbo o la derrota**	---
3.6	Sistema secundario automático regulador del rumbo o la derrota**	---
3.7	Sistema de punteo electrónico**	---
4.1	Sistema de Identificación automática (SIA)	---
4.2	Sistema de seguimiento e identificación de largo alcance.	---
5.1	Registrador de datos de travesía (RDT)**	---
5.2	Registrador de datos de travesía Simplificado (RDT-S)**	---

* Excluyendo aquellos requeridos por el Código LSA: 4.1.5.1.24, 4.4.8.31, 5.1.2.2.13
* Táchese según proceda
** Medios alternativos para cumplir son permitidos de acuerdo al artículo 16 del Reglamento. En caso de otros medios, estos deben ser especificados.

6.1	Dispositivo medidor de la velocidad y distancia en el agua**	---
6.2	Dispositivo medidor de la velocidad y distancia sobre la superficie en dirección de proa y en dirección transversal**	---
6.3	Ecosonda **	01
6.4	Sistema de seguimiento de ruta por satélite de DIMAR	---
7.1	Indicadores de la situación de la hélice, timón, empuje, el paso y otras modalidades**	---
7.2	Indicador de velocidad de giro**	---
8.	Sistema de recepción acústica**	---
9.	Teléfono para comunicar información sobre la derrota al puesto de gobierno de emergencia**	---
10.	Lámpara de señales**	---
11	Reflector de radar**	---
12	Código internacional de señales	---
13	Manual IAMSAR, Volumen III (SOLAS, Capitulo V, Reg 21 International Aeronautical and Maritime Search and Rescue).	---

** Medios alternativos para cumplir son permitidos de acuerdo al artículo 16 del Reglamento. En caso de otros medios, estos deben ser especificados.

Esto certifica que éste inventario es correcto en todos los aspectos

Cartagena de Indias D.T. y C., 10 de Marzo de 2020.
Lugar y fecha de expedición

RODOLFO GUILLEN MONROY.
Oficial Abanderamiento CP05.

DEFINITIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOELÉCTRICA

El presente Certificado llevará como anexo un Inventario del Equipo (Suplemento R)

Certificado No. **03-MC-05-676-026**

Expedido en virtud de las disposiciones del "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana" (en adelante llamado el "Reglamento")

Nombre	Número de matrícula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8**

Número OMI/NIC	**8686185**
Peso Muerto	**965 TONELADAS METRICAS**
*Fecha de construcción	**ENERO 1966**
Catalogación	**TANQUERO-PETROLERO-IV-32-B-N.**
Zona marítima autorizada para operar	**A1.**

*Fecha en que se colocó la quilla de la embarcación o en que la construcción de éste se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.

Nombre y dirección del Propietario o la Compañía... **DISTRICANDELARIA DEL NORTE. NIT 806005392-9. DIRECCION: AVENIDA PEDRO DE HEREDIA, ALCIBIA, Nro. 32- 24, CARTAGENA, BOLIVAR. TEL: 56626447.**

SE CERTIFICA:

1. Que la embarcación ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo III y anexo "A" del Reglamento.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto lo siguiente:
 2.1. Que el buque cumple con los requisitos del Anexo A del Reglamento, relacionadas con la seguridad de las instalaciones radioeléctricas.
 2.2. Que el funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento cumple con los requisitos del anexo "A" del Reglamento.
3. Que se ha expedido / no se ha expedido* un Certificado de exención.

El presente Certificado es válido hasta el **09 DE MARZO DE 2025.** objeto de los reconocimientos anuales, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo III.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado: **07 de marzo de 2020.**

Lugar y fecha de expedición: Cartagena de Indias D.T. y C., **10 de marzo de 2020.**

RODOLFO GUILLEN MONROY
Oficial de Abanderamiento CP05

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

DEFINITIVO

REFRENDO DE VERIFICACIÓN INTERMEDIA

SE CERTIFICA que en la verificación periódica efectuada de conformidad con el Reglamento, se efectuó un reconocimiento minucioso al estado, y operación de equipos y sistemas, relacionados con la seguridad de las instalaciones radioeléctricas. Así mismo que el funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento cumple con los requisitos del anexo "A" del citado Reglamento.

VERIFICACIÓN INTERMEDIA
(Se realizará en el periodo comprendido entre la segunda y tercera fecha de vencimiento anual)

Firmado:
(*Firma del funcionario autorizado*)

Nombre:

Lugar:

Fecha:

REFRENDO PARA PRORROGAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO HASTA LA LLEGADA A PUERTO DE RECONOCIMIENTO O POR UN PERÍODO DE GRACIA, CUANDO APLIQUE EL REGLAMENTO

El certificado deberá, de acuerdo con el Reglamento, ser aceptado como válido hasta.....

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOELÉCTRICA PARA (SUPLEMENTO R)

Anexo al Certificado No. 03-MC-05-676-026

El presente Inventario irá siempre adjunto al Certificado de Equipo de Seguridad Radioeléctrica

Inventario de elementos y equipos Expedido en virtud de las disposiciones del "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana".

1. Datos relativos al buque

Nombre	Número de matricula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8.**

Número mínimo de personas con la Competencia necesaria para manejar las instalaciones radioeléctricas: 1

2. Identificación de las instalaciones radioeléctricas

Elemento	Cantidad	Marca	Modelo y No. de serie
1. Sistemas primarios			
1.1 Instalación radioeléctrica de ondas métricas	02	STANDARD HORIZON	GX1150-L32B401027
1.1.1 Codificador LSD			GX1005-9J190590
1.1.2 Receptor de escucha de LSD	---	---	---
1.1.3 Radiotelefonía	---	---	---
1.2 Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas	---	---	---
1.2.1 Codificador LSD	---	---	---
1.2.2 Receptor de escucha de LSD	---	---	---
1.2.3 Radiotelefonía	---	---	---
1.3 Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas/decamétricas MF/HF	---	---	---
1.3.1 Codificador LSD	---	---	---
1.3.2 Receptor de escucha de LSD	---	---	---
1.3.3 Radiotelefonía	---	---	---
1.3.4 Telegrafía de impresión directa	---	---	---

DEFINITIVO

Elemento	Cantidad	Marca	Modelo y No. de serie
1.4 Estación terrena de buque INMARSAT	---	---	---
2. Medios secundarios para emitir el alerta	---	---	---
3. Instalaciones para la recepción de la información sobre seguridad marítima			
3.1 Receptor NAVTEX	---	---	---
3.2 Receptor de LIG	---	---	---
3.3 Receptor radiotelegráfico de impresión directa de ondas decamétricas	---	---	---
4. RLS satelitaria			
4.1 COSPAS-SARSAT	---	---	---
4.2 INMARSAT	---	---	---
5. RLS de ondas métricas			
6. Dispositivos de la nave para búsqueda y localización.	---	---	---
6.1 Respondedor de radar del buque	---	---	---
6.2 Búsqueda y transmisores de rescate (AIS-SART)	---	---	---

3. Métodos utilizados para el mantenimiento de las instalaciones radioeléctricas (Regla IV/15.6 y 15.7):

a) Duplicación del equipo: SI

b) Mantenimiento en tierra: SI, con empresa ITEC

c) Capacidad de mantenimiento en el mar; NO.....

SE CERTIFICA que este inventario es correcto en su totalidad.

RODOLFO GUILLEN MONROY.
Oficial de Abanderamiento CP05.

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

DEFINITIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

El presente Certificado llevará como suplemento un cuadernillo de construcción y equipo (Suplemento A)

Certificado No. **06-MC-05-676-004**

Expedido en virtud de las disposiciones del Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana. (En adelante llamado el "Reglamento")

Nombre	Número de matrícula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8**

Número OMI/NIC	**8686185**
Peso Muerto	**965 TON. METRICAS**
*Fecha de construcción	**ENERO DE 1966.**
Catalogación	**TANQUERO-PETROLERO-IV-32-AP-N**

*Fecha en que se colocó la quilla de la embarcación o en que la construcción de éste se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.

SE CERTIFICA:

1. Que el Buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el anexo "A" del Reglamento.

2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, las instalaciones y los materiales del buque y el estado de todo ello, son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple las prescripciones aplicables del Reglamento.

El presente Certificado es válido hasta el **09 DE MARZO DE 2025** sujeto a los reconocimientos e inspecciones anuales y periódicos de la parte exterior del casco, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente Certificado **07 de Marzo de 2020.**

Lugar y fecha de expedición: Cartagena de Indias D.T. y C., **10 de Marzo de 2020.**

RODOLFO GUILLEN MONROY
Oficial de Abanderamiento CP05

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

*Indíquese la fecha de expiración especificada por la Administración de conformidad con lo dispuesto en la regla 10.1 del Anexo I del Convenio MARPOL. El día y el mes de esta fecha corresponden a la fecha de aniversario anual, tal como se define en la regla 1.27 del Anexo I del Convenio MARPOL, a menos que esta se modifique de conformidad con lo dispuesto en la regla 10.8 del Anexo I del Convenio.

DEFINITIVO

REFRENDO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS ANUALES

SE CERTIFICA que, en la verificación periódica efectuada de conformidad con el Reglamento, se ha comprobado que la condición del equipo, plantas y medios son satisfactorios y que se cumplen con las prescripciones para el manejo de hidrocarburos a bordo.

1ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre: EDGAR ESPITIA BOCANEGRA.

Lugar: MUELLE CORFICAR, EL BOSQUE, CARTAGENA.

Fecha: 10 - MARZO - 2021.

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

2ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA*

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

3ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA*

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

4ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

* *Táchese según proceda*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE APTITUD

Certificado No. **10-MC-05-676-003**

Expedido en virtud de las disposiciones del "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana" (en adelante llamado el "Reglamento")

Nombre	Número de matrícula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8**

Número OMI/NIC	**8686185**
Peso Muerto	**965 TONELADAS METRICAS.**
*Fecha de construcción	**ENERO DE 1966.**
Catalogación	**TANQUERO-PETROLERO-IV-32-AP-N**

*Fecha en que se colocó la quilla de la embarcación o en que la construcción de éste se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.

Tipo de nave/artefacto naval *(subráyese según corresponda)*:
Gasero
Petrolero
Quimiquero

SE CERTIFICA:

1. Que la nave / artefacto naval ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el del anexo "A" del Reglamento.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, las instalaciones y los materiales de la embarcación y el estado de todo ello, son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple las prescripciones aplicables del Reglamento, y
3. Que el nave / artefacto naval es apto para el transporte a granel de los productos indicados a continuación, siempre que se observen todas las disposiciones de orden operacional:

PRODUCTOS	TANQUES HABILITADOS
HIDROCARBUROS CON PUNTO DE INFLAMACIÓN MAYOR DE 60°C	**1B, 1E, 2C, 3B, 3E, 4C, 5B, 5E. SOBRE CUBIERTA TK= 1,2,3,4,5.**

Los números y disposiciones de los tanques indicados en esta lista están localizados en el plano de tanques, firmado por el Ingeniero Naval Daniel Canon.

OBSERVACIÓN: Las Mangueras habilitadas para efectos de operación son: N°. Certificado 0468, identificación OILHD000468, diámetro 8 pulgadas; N°. Certificado 0448, identificación OILSD000448, diámetro 4 pulgadas; N°. Certificado 0454, identificación OILSD000454, diámetro 4 pulgadas; N°. Certificado 0457, identificación OILHD000457, diámetro 4 pulgadas..

El presente Certificado es válido hasta el **09 DE MARZO DE 2025** sujeto a los reconocimientos e inspecciones anuales y periódicos de la parte exterior del casco, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente Certificado **07 de Marzo de 2020.**

Lugar y fecha de expedición: Cartagena de Indias D.T. y C., **10 de Marzo de 2020.**

RODOLFO GUILLEN MONROY
Oficial de Abanderamiento CP05

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

*Indíquese la fecha de expiración especificada por la Administración de conformidad con lo dispuesto en la regla 10.1 del Anexo I del Convenio MARPOL. El día y el mes de esta fecha corresponden a la fecha de aniversario anual, tal como se define en la regla 1.27 del Anexo I del Convenio MARPOL, a menos que esta se modifique de conformidad con lo dispuesto en la regla 10.8 del Anexo I del Convenio.

DEFINITIVO

Continuación al Certificado No. **10-MC-05-676-003.**

REFRENDO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS ANUALES E INTERMEDIAS

1ª INSPECCIÓN ANUAL**

Firmado:

Nombre: EDGAR ESPITIA BOCANEGRA.

Lugar: MUELLE COCHINA, EL BOSQUE, CARTAGENA.

Fecha: 10-MARZO-2021.

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

2ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA***

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

3ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA***

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

4ª INSPECCIÓN ANUAL**

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

** Táchese según proceda*
*** Se debe anexar copia del Certificado de Prueba Hidrostática*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR AGUAS SUCIAS

Certificado No. **07-MC-05-676-004**

Expedido en virtud de las disposiciones del Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana. (En adelante llamado el "Reglamento")

Nombre	Número de Matrícula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de Llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8**

Número OMI/NIC **8686185**

Número de tripulantes y pasajeros autorizados abordo **CINCO (05) TRIPULANTES, CERO (0) PASAJEROS.**

*Fecha de construcción **ENERO DE1966.**

Catalogación **TANQUERO-PETROLERO-IV-32-AP-N**

*Fecha en que se colocó la quilla de la embarcación o en que la construcción de ésta se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.

SE CERTIFICA:

1. Que el Buque está equipado con una instalación de tratamiento de aguas sucias/un desmenuzador/un tanque de retención** y un conducto de descarga, de conformidad con lo dispuesto en el anexo "A" del Reglamento, según se indica a continuación:

1.1 Descripción de la instalación de Tratamiento de aguas sucias ** (NO TIENE)
Tipo de Instalación TANQUE DE RETENCION
Nombre del Fabricante NO APLICA
La instalación de tratamiento de aguas sucias está certificada por la administración y se ajusta a las normas sobre efluentes estipuladas en la resolución MEPC.2(VI) NO TIENE

1.2 Descripción del desmenuzador**(NO TIENE)
Tipo de desmenuzador NO TIENE
Nombre del Fabricante NO APLICA
Calidad de las aguas sucias después de la desinfección NO APLICA

1.3 Descripción de los equipos del tanque de retención** SI TIENE
Capacidad Total del tanque de retención 8.3 METROS CUBICOS AGUAS SUCIAS.
Ubicación CUARTO DE MAQUINAS , CENTRO- TANQUE COSTADO DE ESTRIBOR Y BABOR.

1.4 Un Conducto para la descarga de aguas sucias en una instalación de recepción provisto de conexión universal a tierra (estándar de descarga)
SI TIENE

2. Que el Buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.
3. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, las instalaciones y los materiales del buque y el estado de todo ello, son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple las prescripciones aplicables del Reglamento.

El presente Certificado es válido hasta el **09 DE MARZO DE 2025** de conformidad con lo prescrito en el Capitulo III.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado: **07 de Marzo de 2020.**

Lugar y fecha de expedición; Cartagena de Indias D.T. y C., **10 de Marzo de 2020.**

RODOLFO GUILLEM MONROY
Oficial de Abanderamiento CP05.

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

**Tachar según proceda
[1]Insértese la fecha de expiración especificada por la Administración de conformidad con la regla 8.1 del Anexo IV del Convenio MARPOL. El día y el mes de esta fecha corresponderán a la fecha de aniversario anual tal como se define en la regla 1.8 del Anexo IV del Convenio MARPOL.

DEFINITIVO

REFRENDO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS ANUALES

SE CERTIFICA que, en la verificación periódica efectuada de conformidad con el Reglamento, se ha comprobado que la condición del equipo, plantas y medios son satisfactorios y que se cumplen con las prescripciones para el manejo de aguas sucias a bordo.

1ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre: EDGAR ESPITIA BOCANEGRA.

Lugar: MUELLE COREMAR, EL BOSQUE, CARTAGENA.

Fecha: 10- MARZO - 2021.

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

2ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA* Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

3ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA* Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

4ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

* *Táchese según proceda*

DEFINITIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR BASURAS

Certificado No. **08-MC-05-676-004**

Expedido en virtud de las disposiciones del Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana". (En adelante llamado el "Reglamento")

Nombre	Número de matrícula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8**

Número OMI/NIC **8686185**

Número de tripulantes y pasajeros autorizados abordo **CINCO (05) TRIPULANTES, CERO (0) PASAJEROS.**

*Fecha de construcción **ENERO DE 1966.**

Catalogación **TANQUERO-PETROLERO-IV-32-AP-N**

*Fecha en que se colocó la quilla de la embarcación o en que la construcción de éste se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.

SE CERTIFICA:

1. Que el buque está equipado con:

a) Incinerador
- Tipo: NO TIENE
- Fabricante: NO APLICA
- Según el certificado expedido por: NO APLICA

b) Planta de tratamiento de basura
- Tipo: NO TIENE
- Fabricante: NO APLICA
- Según el certificado expedido por: NO APLICA

La Planta de tratamiento de basuras asegura: Trituración de basuras / Compactación de basuras (Táchese según proceda)

c) Medios de colección de basuras

Medios de colección de basuras	Capacidad	Ubicación
01 CANECAS METALICAS DE 5 GALONES.	0.019 M3	(1) EN POPA EN CUEARTO DE MAQUINAS.
01 CANECAS PLASTICAS DE 5 GALONES.	0.019 M3	(1) EN POPA, EN COCINA, SIN CLASIFICAR
01 CANECAS PLASTICAS DE 5 GALONES.	0.019 M3	(1) EN BAÑO, SIN CLASIFICAR
01 CANECA METALICA DE 55 GALONES	0.208 M3	CUBIERTA PPAL. HACIA CENTRO PROA.
50 BOLSAS PLASTICAS, TIPO INDUSTRIAL 40 LITROS APROX.	1.890 M3	(50) EN EL PUENTE PARA CLASIFICAR Y ENTREGA A EMPRESA AUTORIZADA.
TOTAL	2.155 M3	

Rótulos, Plan de Gestión de las Basuras y Libro Registro de Basuras (Anexo A del Reglamento):

DEFINITIVO

d) Se han provisto letreros de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento, en el idioma apropiado.
e) Se ha provisto un Plan de Gestión de Basuras de acuerdo con el Reglamento, en el formato descrito en las directrices.
f) Se ha provisto de un Libro de Registro de Basuras de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento, en el formato descrito en el Apéndice del Anexo V del Convenio MARPOL.
g) Que el Buque ha sido inspeccionado de acuerdo con el anexo "A" del Reglamento, y la inspección mostró que la condición del equipo, plantas y medios estaba en todo los aspectos satisfactorios y que el Buque cumple con los requisitos apropiados del Reglamento.

El presente Certificado es válido hasta el **09 DE MARZO DE 2025** objeto de los reconocimientos anuales y periódicos, de conformidad, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo III.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado **07 de Marzo de 2020.**

Lugar y fecha de expedición: Cartagena de Indias D.T. y C., **10 de Marzo de 2020.**

RODOLFO GUILLEN MONROY
Oficial de Abanderamiento CP05.

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

DEFINITIVO

REFRENDO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS ANUALES

SE CERTIFICA que, en la verificación periódica efectuada de conformidad con el Reglamento, se ha comprobado que la condición del equipo, plantas y medios son satisfactorios y que se cumplen con las prescripciones para el manejo de basuras a bordo.

1ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre: EDGAR ESPITIA BOCANEGRA.

Lugar: MUELLE CORMAR, EL BOSQUE, CARTAGENA.

Fecha: 10- MARZO- 2021.

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

2ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA*

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

3ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA*

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

4ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

* *Táchese según proceda*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Certificado No. **04-MC-05-676-003.**

Expedido en virtud de las disposiciones de "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana". (En adelante llamado el "Reglamento")

Nombre	Número de Matrícula	Puerto de matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de Llamada
ARQUIMEDES	**MC-05-676.**	**CARTAGENA**	**495**	**HKFJ8.**

Número OMI / NIC: **8686185**

Catalogación: **TANQUERO- PETROLERO. IV- 32- AP- N.**

Eslora: **61,80 METROS**

*Fecha de Construcción: **ENERO DE 1966.**

*Fecha en que se colocó la quilla de la embarcación o en que la construcción de éste se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.

Nombre y dirección del Propietario o la Compañía: **DISTRICANDELARIA DEL NORTE., NIT: 806005392-9., DIRECCION: AVENIDA PEDRO DE HEREDIA, ALCIBIA Nro. 32-24, CARTAGENA. TEL. 56626447.**

SE CERTIFICA:

1.- Que la embarcación ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo III y del anexo "A" del Reglamento.
2.- Que la embarcación ha sido objeto de inspección, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo III del Reglamento, y que la inspección ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las máquinas y el equipo es satisfactorio (sin que entren aquí las relativas a sistemas y dispositivos de seguridad contra incendios y planos de lucha contra incendios).
3.- Que las dos últimas inspecciones de la obra viva del buque se realizaron el **02 de Marzo de 2020.** y el **08 Septiembre de 2015.**
4.- Que se ha/no se ha expedido un Certificado de exención (táchese la indicación que no aplique).
5.- Que el buque cumple con los requisitos relativos a sistemas y dispositivos de seguridad contra incendios y planos de lucha contra incendios establecidos en el anexo "A" del Reglamento.

El presente Certificado es válido hasta el **09 DE MARZO DE 2025** sujeto a los reconocimientos e inspecciones anuales y periódicos de la parte exterior del casco, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente Certificado **07 de Marzo de 2020.**

Lugar y fecha de expedición: Cartagena de Indias D.T. y C., **10 de Marzo de 2020.**

RODOLFO GUILLEN MONROY.
Oficial de Abanderamiento CP05.

Capitán de Fragata JORGE E. URICOECHEA P.
Capitán de Puerto de Cartagena

DEFINITIVO

Continuación al Certificado No. 04-MC-05-676-003.

REFRENDO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS ANUALES

SE CERTIFICA que la embarcación ha sido objeto de inspecciones de conformidad con lo prescrito en el Reglamento.

1ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA Firmado:

Nombre: EDGAR ESPITIA BOCANEGRA.

Lugar: MUELLE COLOMAR, EL BOSQUE, CARTAGENA.

Fecha: 10-MARZO-2021.

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

2ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA* Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

3ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA* Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

4ª INSPECCIÓN ANUAL Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria

* *Táchese según proceda*

REFRENDO PARA INSPECCIONES A LA OBRA VIVA

SE CERTIFICA que, en el reconocimiento requerido por el artículo 13 del Reglamento, el barco se encontró que cumple con los requisitos pertinentes del Convenio.

PRIMERA INSPECCIÓN

Firmado:

Nombre: Freddy Cabrera

Lugar: ASTIVAVES

Fecha: 16 Sept /2021

SEGUNDA INSPECCIÓN

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE FRANCOBORDO

Certificado No. 05-MC-05-676-015.

Expedido en virtud de lo dispuesto en el "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana", (en adelante "El Reglamento")

Nombre	Matricula	Puerto de Matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
ARQUIMEDES	MC-05-676.	CARTAGENA	495	HKFJ8

*Eslora: 61.8 METROS. Catalogación: IV- 32- AP- N.

*De conformidad con la Regla 3-Anexo I del Convenio LL/66.

[1] Francobordo asignado como: Buque Existente [2] Tipo de buque "B"

Francobordo medido desde la línea de cubierta			Situación de la línea de carga		
Tropical Dulce	601	mm (TD)	79	mm	Por encima de (V)
Dulce	637	mm (D)	43	mm	Por encima de (V)
Tropical	644	mm (T)	36	mm	Por encima de (V)
Verano	680	mm (V)	—	mm	Borde superior de la línea que pasa por el centro del anillo
Invierno	713	mm (I)	33	mm	Por debajo de (V)

El borde superior de la marca de la línea de cubierta, desde el cual se mide este francobordo está a 0 mm de la cubierta Principal en el costado. Reducción en agua dulce para todos los francobordos, diferentes del de madera 43 mm.

Línea de Cubierta



SE CERTIFICA:

1. Que el buque ha sido objeto de reconocimiento de conformidad con lo prescrito en el Anexo "A" del Reglamento.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que ha sido asignado el francobordo y se han marcado las líneas de carga anteriormente indicadas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.
3. Cálculos y memorias presentados por: Ingeniero Daniel Canon Murcia,
 Con tarjeta profesional de CONINPA No. 00230.

El presente Certificado es válido hasta el 06 de Marzo de 2025 sujeto a los reconocimientos e inspecciones anuales y periódicos de la parte exterior del casco, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente Certificado 07. Marzo de 2020.

Cartagena de Indias D.T.y C., 24 mayo de 2021
Lugar y fecha de expedición

Capitán de Navío DARIO EDUARDO SANABRIA G.
Capitán de Puerto de Cartagena.

NOTAS:

1. *Cuando un buque zarpe de un puerto situado en un río o en aguas interiores, se le permitirá cargar hasta un calado mayor, correspondiente al peso de combustible y otras provisiones necesarias para el consumo entre el punto de salida y el mar.*
2. *Cuando un buque navegue en agua dulce de densidad igual a la unidad, la línea de carga correspondiente podrá sumergirse en la cantidad correspondiente a la concesión para agua dulce indicada anteriormente. Cuando la densidad sea diferente de la unidad, se hará una concesión proporcional a la diferencia entre 1,025 y la densidad real.*

[1] *Señalar si es "buque nuevo" o "buque existente".*
[2] *Señalar para buque nuevo si es "tipo A o "tipo B y para buque existente si es "tipo B con francobordo reducido" o "tipo B con francobordo aumentado".*

CONDICIONAL

REFRENDO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS ANUALES

SE CERTIFICA que, en la verificación periódica efectuada de conformidad con el Reglamento, en su anexo A (el cual cita el convenio internacional de línea de carga, 1966, en su artículo 14 1) c)) se ha comprobado que la embarcación cumple las prescripciones pertinentes.

1ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

2ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA*

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

3ª INSPECCIÓN ANUAL/INTERMEDIA*

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

4ª INSPECCIÓN ANUAL

Firmado:

Nombre:

Lugar:

Fecha:

Refrendado en relación a la validez del presente certificado luego de una inspección anual satisfactoria.

* *Táchese según proceda*

CONDICIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO NACIONAL DE DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD

Este documento certifica que esta nave o artefacto naval, de acuerdo con la Resolución 0220 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana, cuenta con la tripulación en cantidad y competencia adecuada y /o superior a lo especificado en el presente documento, siempre y cuando navegue dentro de los parámetros de su catalogación..

NOMBRE DE LA NAVE O ARTEFACTO NAVAL: **ARQUIMEDES**	
No. REGISTRO: **MC-05-676**	TIPO DE NAVE (GRUPO - SUBGRUPO: **TANQUEROS / PETROLERO**
No. IMO /NIC: **8686185**	DISTINTIVO DE LLAMADA: **HKFJ8**
PUERTO DE REGISTRO: **CARTAGENA**	ARQUEO BRUTO: **495,00**
TIPO DE NAVEGACIÓN: **AGUAS PROTEGIDAS**	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: **C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.**	
POTENCIA TOTAL (KW): **343,22**	GRADO DE AUTOMATIZACIÓN DE MÁQUINAS: **BAJO**
CUARTO DE MÁQUINAS PERIODICAMENTE DESATENDIDA? **No**	
OBSERVACIONES:	

027848

Cargo/ Categoría	Grado Certificado (Regla Decreto 1070 /2015)	Cantidad
Capitán de Altura Categoría "A"		
Capitán de Altura Categoría "B"		
Capitán Regional Categoría "B" Restringida	Capitán Regional Categoría "B" Restringida Art. 2.4.1.1.2.25 Num. 12	*1*
Capitán Regional Categoría "C"		
Capitán de Remolcador Costanero o de Bahía		
Oficial de Puente de Altura Categoría "A"		
Oficial de Puente Regional de Primera Clase Categoría "B" Restringida		
Oficial de Puente de Altura		
Oficial de Puente Regional		
Marinero de Primera Clase	Marinero de Primera Clase Art. 2.4.1.1.2.25 Num. 4	*2*
Marinero de Cubierta		
Oficial Maquinista Jefe de Altura Categoría "A"		
Oficial Maquinista Jefe de Altura Categoría "B"		
Oficial Maquinista de Altura Categoría "A"		
Oficial Maquinista Regional		
Maquinista Regional de Primera Clase Categoría "B" Restringida	Maquinista Regional de Primera Clase Categoría "B" Restringida Art. 2.4.1.1.2.26 Num. 8	*1*
Mecánico de Propulsión de Primera Clase		
Mecánico de Propulsión		
Marinero de Maquinas		
Capitán de Yate		
	TOTAL	*4*

OBSERVACIONES

No tiene capacidad para operaciones mayores a cuarenta y ocho (48) horas

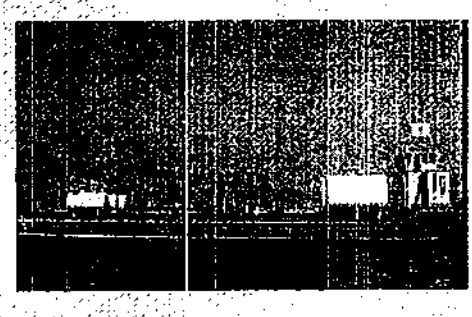
Al menos un miembro de la tripulación debe tener licencia de operador de radiocomunicaciones marítimas.

Expedido en 27/10/2021 | **Fecha de expiración (si hay)** XX/XX/ XXXX

Capitán de Navío **EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA**
Subdirector de Marina Mercante **(E)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

Libertad y Orden



No. de REGISTRO
OFFICIAL NUMBER

MC-05-676

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICADO DE MATRICULA
REGISTER CERTIFICATE

NOMBRE DE LA NAVE: *VESSEL'S NAME:* **ARQUIMEDES**	PUERTO DE REGISTRO: *PORT OF REGISTRY:* **CARTAGENA**	FECHA DE PUESTA DE LA QUILLA: *DATE KEEL LAID:* **02/02/1966**	FECHA DE ENTREGA DE LA NAVE: *SHIP DELIVERY DATE:*
MATERIAL DEL CASCO: *HULL MATERIAL:* **ACERO NAVAL**	COLOR DEL CASCO: *HULL COLOR:* **VERDE**		COLOR DE LA SUPERESTRUCTURA: *SUPERSTRUCTURE COLOR:* **BLANCO**

NÚMERO OMI / NIC: *IMO NUMBER - NIC:* **8686185**	DISTINTIVO DE LLAMADA *CALL SIGN:* **HKFJ8**	MMSI: **730152063**	ARQUEO BRUTO: *GROSS TONNAGE:* **495,00**	ARQUEO NETO: *NET TONNAGE:* **250,00**	PESO MUERTO: *DEAD WEIGHT:* **965,00**

ESLORA TOTAL(metros) *LENGTH OVER ALL:* **57,60**	MANGA(metros) *BREADTH:* **13,00**	PUNTAL(metros) *DEPTH:* **2,40**	CALADO(metros) *DRAFT:* **1,72**	FRANCOBORDO(mm) *FREEBOARD:* **0,68**

MARCA DE MOTOR: *ENGINE MAKER:* **DETROIT // DETROIT**	POTENCIA TOTAL(KW): *FULL POWER:* **343,22**	NUMERO DE SERIE: *ENGINE NUMBER:* **8VA-358733// 8VA-216673**

TIPO DE MOTOR: *ENGINE TYPE:* **DIESEL // DIESEL**	TIPO DE NAVE / GRUPO-SUBGRUPO: *TYPE OF VESSEL GROUP-SUBGROUP:* **TANQUEROS / PETROLERO**	TIPO DE TRÁFICO: *TYPE OF TRADE:* **NACIONAL**

TIPO DE NAVEGACIÓN *TYPE OF NAVIGATION:* **AGUAS PROTEGIDAS**	DOTACION MINIMA DE SEGURIDAD: *MINIMUM SAFE MANNING:* **4**	NÚMERO MÁXIMO DE PASAJEROS: *MAXIMUM NUMBER OF PASSENGERS:* **0**

NOMBRE PROPIETARIO: *OWNER NAME:* **C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.**	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: *ID No:* **900.328.914-0**
NOMBRE ARMADOR: *MANAGER:* **C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.**	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: *ID No:* **900.328.914-0**

OBSERVACIONES:
REMARKS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN :
PLACE AND ISSUE DATE:
BOGOTÁ D.C. 26/10/2021

Capitán de Navío EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA
Subdirector de Marina Mercante (E)

Dimar
Documento Seguro
AUTORIDAD MARÍTIMA DE COLOMBIA

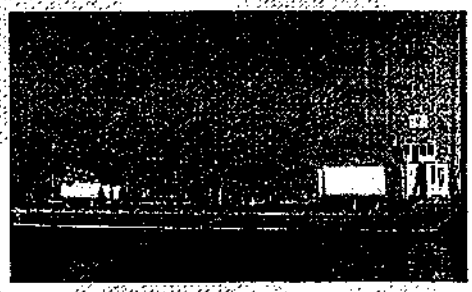
Verifíquelo con: http://e-securedoc.com/verificacion.html

20000014 // 027846

27846

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

Libertad y Orden



No. de REGISTRO
OFFICIAL NUMBER

MC-05-676

DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICADO DE MATRICULA
REGISTER CERTIFICATE

NOMBRE DE LA NAVE: *VESSEL'S NAME:*	PUERTO DE REGISTRO: *PORT OF REGISTRY:*	FECHA DE PUESTA DE LA QUILLA: *DATE KEEL LAID:*	FECHA DE ENTREGA DE LA NAVE: *SHIP DELIVERY DATE:*
ARQUIMEDES	CARTAGENA	02/02/1966	

MATERIAL DEL CASCO: *HULL MATERIAL:*	COLOR DEL CASCO: *HULL COLOR:*	COLOR DE LA SUPERESTRUCTURA: *SUPERSTRUCTURE COLOR:*
ACERO NAVAL	VERDE	BLANCO

NÚMERO OMI / NIC: *IMO NUMBER - NIC:*	DISTINTIVO DE LLAMADA: *CALL SIGN:*	MMSI:	ARQUEO BRUTO: *GROSS TONNAGE:*	ARQUEO NETO: *NET TONNAGE:*	PESO MUERTO: *DEAD WEIGHT:*
8686135	HKFJ8	730152063	495,00	250,00	965,00

ESLORA TOTAL(metros) *LENGTH OVER ALL:*	MANGA(metros) *BREADTH:*	PUNTAL(metros) *DEPTH:*	CALADO(metros) *DRAFT:*	FRANCOBORDO(mm) *FREEBOARD:*
57,60	13,00	2,40	1,72	0,68

MARCA DE MOTOR: *ENGINE MAKER:*	POTENCIA TOTAL(KW): *FULL POWER:*	NUMERO DE SERIE: *ENGINE NUMBER:*
DETROIT // DETROIT	343,22	8VA-358733// 8VA-216673

TIPO DE MOTOR: *ENGINE TYPE:*	TIPO DE NAVE / GRUPO-SUBGRUPO: *TYPE OF VESSEL / GROUP-SUBGROUP:*	TIPO DE TRÁFICO: *TYPE OF TRADE:*
DIESEL // DIESEL	TANQUEROS / PETROLERO	NACIONAL

TIPO DE NAVEGACIÓN: *TYPE OF NAVIGATION:*	DOTACION MINIMA DE SEGURIDAD: *MINIMUM SAFE MANNING:*	NÚMERO MÁXIMO DE PASAJEROS: *MAXIMUM NUMBER OF PASSENGERS:*
AGUAS PROTEGIDAS	4	0

NOMBRE PROPIETARIO: *OWNER NAME:*	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: *ID No:*
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.	900.328.914-0

NOMBRE ARMADOR: *MANAGER:*	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: *ID No:*
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.	900.328.914-0

OBSERVACIONES:
REMARKS:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
PLACE AND ISSUE DATE:
BOGOTA D.C. 26/10/2021

Capitán de Navío EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA
Subdirector de Marina Mercante (E)

Dimar
Documento Seguro
AUTORIDAD MARITIMA DE COLOMBIA

Verifíquelo con: http://e-seguridoc.com/verificacion.html

PARTNER MERCADEO Y MEDIOS GRAFI

20000014 // 027846

27846